

**ACTA ORDINARIA N° 135-2018
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CINCO – DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Carlos Enrique Ovares Sancho

Eladio Picado Ramirez

Fernando Quesada López

Virginia Vargas Acosta

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovares Elizondo

INTENDENTE

Cinthyia Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIO

Alonso Alvarado Ledezma

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Mario Delgado Rodriguez

Crisly Morales Méndez.

Dunia Campos Salas.

Ronny Campos Muñoz.

ASISTENTES POR INVITACION

VISITANTES

Lic. Francil Herrera Araya

Eladio Cortes

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

- I. ORACION**
- II. RATIFICACION DE ACTAS**
- III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACION**
- IV. MOCIONES**
- V. ASUNTOS TRAMITE URGENTE**
- VI. INFORME DE LOS CONCEJALES**

- VII. INFORME DE LAS COMISIONES
- VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
- IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION

A cargo del presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación del acta ordinaria 134-2018

Se somete a ratificación el acta ordinaria 134-2018 la cual se ratifica en todas sus partes.

b. Ratificación acta extraordinaria 73-18

Se someta a ratificación el acta extraordinaria 73-2018 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe a los miembros de la Asociación de Desarrollo de Mal País –Santa Teresa.

Sres. Melany Alexandre, Emilce Arguedas, Pía Plant, Julio Concepción, Daniel Gutiérrez.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

EMILCE. La asociación ocupa un espacio ya que no tenemos un espacio para reunirnos de momento sería muy importante el salón comunal, los comités de la asociación se habían ido perdiendo ya hay dos trabajando

PIA. Lee misión y visión de la Asociación, así como los objetivos de la asociación. Presentan documento con proyectos propuestos de Campaña de Rotulación de Santa Teresa y Mal País (bienvenida, ubicación, seguridad y ambiental). Presentan también documento en el cual solicitan convenio para administración del salón comunal de Santa Teresa

CINTHYA. El tema de los guardavidas

PIA. Hay un comité de salvavidas con el que tenemos relación

CINTHYA. Desde la UNGL se ha manejado el tema de los guardavidas.

MELANY. En el tema de seguridad ayer estuvimos con el viceministro y el diputado cascante. El 27 de agosto se reunieron con la viceministra de turismo el grupo de seguridad y nosotros y el ICT se comprometió a una donación para la compra de cámaras de vigilancia, el ministerio con el recurso humano y la ADI colaborar para construir la sala de monitoreo y queremos que nos ayuden con el trámite del lote que está al lado, ya la Intendencia llamo al INDER y tenemos reunión el lunes

CINTHYA. En el reunión del lunes con seguridad se dijo que para el 2019 se podría el concejo comprometer recursos para dos funcionarios destacados en Cóbano pero que el ministerio se

encargara de la capacitación y el viceministro de una dijo que no porque solo la capacitación son más de 4 millones por año. El lunes vamos a analizar lo del lote con elINDER

DAGOBERTO. Existen en el plan regulador áreas comunales se podría buscar algo, la anterior administración de la ADI trajo aquí el tema de la iluminación de la plaza de Mal País que durante años tuvo iluminación y por ser área en administración municipal se ocupaba un acuerdo y se tomó acuerdo para que ese terreno no se diera en arriendo la pregunta es si ustedes están de acuerdo en que ese medidor salga a nombre de la ADI y que se haga responsable aunque sea el comité de deportes quien pague, Eladio Cortes me indico que se compromete a realizar el comité comunal de deportes

PIA. Hay que ponerlo en actas pero en todo lo que se pueda ayudar

MELANY. Porque es complicado por ser zona marítimo terrestre

PRESIDENTE. Les agradece la información y da por finalizada la audiencia

DAGOBERTO. Sale unos minutos de la sala y asume la curul la Concejala de mayor edad Sra. Virginia Vargas

Con relación a la solicitud de convenio que realizó la ADI para el Salón comunal de Santa Teresa

MANUEL. Me gustaría saber si existe el acuerdo de asamblea que aprobó el proyecto o peticiones que traen hoy

DAGOBERTO. Lo del convenio del salón se había aprobado hace mucho no se había hecho porque la asociación estuvo un tiempo inactiva y ese salón está abandonado.

FERNANDO. Parto de que ese plan ya estaba establecido y aprobado

DAGOBERTO. Y ellos tienen que dar cuenta a la asamblea

MANUEL. Estos tienen que volver a someter el plan a la asamblea

ELADIO. Ya es un plan de trabajo aprobado por la Asamblea lo que se cambio fue de Junta Directiva y esta continua lo que la otra empezó o dejo de hacer

DAGOBERTO. Si tienen otros planes deben presentarlo a la asamblea. Hay muchos privados que lo han solicitado, pero eso le sirve a la comunidad

CINTHYA. Esa era unas de las cosas que tenía Juan Luis? Francil había hecho unos criterios

DAGOBERTO. SE LE DA PASE A LA ASESORA LEGAL

CINTHYA, Es muy importante que se lo administre otro ente

FERNANDO. En ese mismo terreno está el Skate park y quien lo administra

CINTHYA. Está a la par y lo administramos nosotros

DAGOBERTO. Es la misma área

FERNANDO. Y porque no se les da eso también

CINTHYA. Recuerden que ustedes hicieron un comité

DAGOBERTO. Ese comité se juramentó como dos

CINTHYA, se juramentaron cuatro

FERNANDO, si lo están administrando bien no hay problema

CINTHYA. Yo veo que va gente de Cóbano a usarlo el funcionario Rodrigo va a usarlo

DAGOBERTO. Es darlo por partes, el Skate park es más deportivo y debería tenerlo el comité de deportes de Santa Teresa.

ARTICULO IV. MOCIONES

a. MOCION DEL CONCEJAL FERNANDO QUESADA LOPEZ

Avalada por: Eladio Picado Carlos Ovares, Dagoberto Villalobos y Manuel Ovares

Cóbano, 27 de noviembre del 2018

Considerando que:

- Los sectores turísticos y céntricos del distrito estamos enfrentando un serio problema sanitario por la falta de recolección de los residuos de manera regular, en razón de que se encuentra en apelación ante La Contraloría General de la República la licitación para tal fin.
- En el año 2016 la administración municipal intentó comprar un camión recolector para satisfacer el bien de la colectividad cobaneña.
- Es probable que el dinero dispuesto presupuestariamente para el alquiler del acarreo de los residuos sólidos hasta Tecno ambiente se convierta en superávit, puesto que ya no darían los tiempos presupuestarios para sacar un nuevo cartel.

Mociono para que:

- Se le solicite a La Intendente analizar la situación de emergencia actual y considere, si es posible realizar la inclusión de contenido presupuestario para la compra de un camión recolector acorde a las necesidades en el Presupuesto Extraordinario.
- Se dispense del trámite de comisión y se apruebe en firme.

FERNANDO. Creo que el distrito tiene el recurso suficiente y necesario para comprar dos camiones recolectores y no pasar lo que está pasando en el distrito sobre todo en Santa Teresa.

Aquí hay presupuesto suficiente. **Es vergonzoso lo que estamos pasando**

ELADIO. Firme la moción y se que es una situación bastante grave la que se está viviendo con respecto a los residuos, pero primero tenemos un proceso que está en apelación y no podríamos pasarle por encima al proceso de la apelación hasta que no se resuelva. Para programar la compra de un camión a estas alturas de cual presupuesto, para cuando porque a un mes del cierre del presupuesto no vamos a salir.

FERNANDO. Compañero Picado dice la moción si es posible en el primer presupuesto extraordinario porque el presupuesto del 2019 ya está dado y este año no se puede.

MANUEL. Estoy de acuerdo y sugiero se vaya buscando un préstamo para comprar un segundo camión, porque la basura es demasiada y para educar a la gente se ocupan diez años

DAGOBERTO. Retoma la presidencia

CINTHYA. Nosotros como administración no hemos expuesto al Concejo el tema del préstamo para comprar un camión pero si se está tramitando por la situación, el gestor lo está tramitando con el IFAM

VIRGINIA, según lo que dice la señora Intendente, en el 2016 cuando se vino la propuesta en el presupuesto de comprar un camión mi respuesta a eso fue de que tenía que ser con un préstamo porque un análisis del origen y aplicación de fondos la municipalidad no contaba con esos fondos pero que se analizara un préstamo, en hora buena la felicito, lamentablemente dos años después pero se va a hacer parece

CINTHYA. Creo que don Manuel fue claro lo que don Manuel está pidiendo es la compra de un segundo camión recolector, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano tiene la capacidad económica para comprar un camión y de echo en ese momento también tenía la capacidad económica por los tropiezos que ustedes conocen en actas publicas saben lo que sucedió en el 2016 pero ahorita el concejo si tiene la capacidad para comprar uno

Con los recursos que ahorita se irán a superávit más otros que estamos este analizando que van a superávit también de echo estamos haciendo un borrador de superávit a ver si podemos un extraordinario en enero pero se está analizando, pero que quede claro que lo que está pidiendo don Fernando y lo que está pidiendo don Manuel es la compra de un segundo y ahí si no tenemos la capacidad económica

DAGOBERTO. Estoy totalmente de acuerdo y se ocupan dos porque tenemos que darle el servicio a todo el distrito pero también es urgente que se haga un censo real porque hay muchas personas que no están pagando las tasas y eso le incrementa a los que pagamos, hacer un convenio con la universidad para hacer un censo real, porque se había iniciado pero no sé si se termino

CINTHYA. NO los ingresos demuestran lo que se ha hecho, se han incluido ocho comunidades más para el servicio

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.2. Acoger la moción presentada. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1.3. Solicitarle a La Intendente realizar el estudio económico correspondiente y si es posible incluir en el primer presupuesto Extraordinario 2019 el contenido presupuestario para la compra de un camión recolector de Residuos Sólidos”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a

votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

b. Moción de los Concejales Eladio Picado, Fernando Quesada, Carlos Ovares y Dagoberto Villalobos. Avalada por Manuel Ovares y Virginia Vargas

Moción

Considerando: Que el trámite de préstamo que se está solicitando al Banco Popular lleva varios meses y a la fecha no se ha resuelto, aun no se nos ha definido nada

Mocionamos para que: Se solicite al Banco Popular se nos informe en qué estado se encuentra la solicitud del préstamo y se nos resuelva dentro del término legalmente establecido.

ACUERDO N°2.

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.2. Acoger la moción presentada por los Concejales Eladio Picado, Fernando Quesada, Carlos Ovares y Dagoberto Villalobos y avalada por los Concejales Manuel Ovares y Virginia Vargas”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

2.3. Solicitarle al Sr. Henry Sibaja del Valle, del Banco Popular de Paquera se nos informe, en el tiempo de ley, en qué estado se encuentra la solicitud del préstamo realizado por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano,”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO V. ASUNTOS TRAMITE URGENTE
SE DISPENSA**

**ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA**

ARTICULO VII INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION ESPECIAL PROYECTOS INCOP

- a. Solicitud de la Asociación de habitantes costeros de propuesta de construcción de un atracadero en Montezuma y Tambor y carta de compromisos del INCOP**

PRESENTES. Virginia Vargas, Manuel Ovares y Dagoberto Villalobos

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

En vista de la Solicitud planteada por la Asociación de Habitantes Costeros esta comisión dictamina y recomienda:

- 1.- Avalar dicha Solicitud.
- 2.- Que desde el Concejo Municipal se acuerde apoyar estos proyectos de atracaderos, comprometiéndose con cada uno de los puntos señalados en la nota dirigida a la intendencia por parte del Jerarca del INCOP, el señor JUAN RAMON RIVERA RODRIGUEZ.
- 3.- Autoriza a la intendencia para que brinde acompañamiento a las gestiones requeridas para la ejecución de la propuesta del proyecto.
- 4.- Que este concejo Municipal acuerde que se conforme una sub-comisión de proyecto INCOP-Montezuma.

CONCEJAL QUESADA. Solicita autorización para retirarse de la sala de sesiones por unos minutos.

VIRGINIA. Llamé al INCOP a la secretaria para preguntar porque no se incluyó en ese proyecto el boulevard de Santa Teresa y me dijeron que es porque el proyecto de Santa Teresa no incluye atracadero y Santa Teresa ya está en la corriente y me pidieron una carta porque no les enviamos unos requisitos que pidieron pero fue porque el ICT nos pidió una lámina y ya no teníamos plata para hacerla, hasta que se dio un enlace entre el ICT y el Arq. Mauricio Slom y hace quince días se hizo y se trajo y ya está en el ICT por lo tanto si se pudiera mandar una carta al INCOP indicando en qué estado está el proyecto

ACUERDO N°3

Con cuatro votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Acoger el dictamen de la comisión especial Proyectos INCOP”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.2. Avalar la misiva enviada por el Presidente Ejecutivo del INCOP Ing. Juan Ramón Rivera Rodríguez OFICIO CR-INCOP-PE-0810-2018 dirigido a la Sra. Cinthya Rodriguez Quesada, Intendente Municipal y comprometerse con lo solicitado en la misma. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.3 Autorizar a la Intendente Municipal para que brinde el acompañamiento necesario a las gestiones requeridas para la ejecución de la propuesta del proyecto. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3.4. Conformar una subcomisión denominada Proyecto INCOP-MONTEZUMA en la cual participe la comunidad de Montezuma mediante la participación de dos o tres miembros, siendo muy importante que uno de ellos sea la Dra. Victoria Quirós, como impulsadora de este proyecto y parte de la Asociación de Habitantes Costeros y recomiende dos personas más. Solicitarle nos haga llegar los nombres.”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación

la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

REGRESA Y ASUME SU CURUL EL CONCEJAL QUESADA

- a. **Licda. Rosibeth Obando. Asesora LEGAL.** Oficio número: ALCC-18-2018 Asunto: Solicitud de convenio Molina Reciclyng

RECOMENDACIÓN: Con relación al convenio presentado por la señora Aubert, no es conveniente dar expectativas, dado que hasta tanto la administración no tenga la respuesta de la Contraloría General de la Republica en la cual nos indique cuál sería el mecanismo o instrumento idóneo a utilizar con ambas recicladoras, este Concejo Municipal no podrá suscribir ningún tipo de convenio con Gestores Autorizados.

ELADIO. Estamos a la espera de la respuesta de la contraloría?

LICDA. OBANDO. Estamos esperando el estudio técnico de Alberto para poder concretar la consulta

DAGOBERTO. Hay que contestarles e informarle a la señora Elisabeth Aubert de Molina Recycling que se está en espera de un estudio técnico que debe elaborar el gestor ambiental indispensable para consultar a la Contraloría General de la Republica, a fin de que nos indiquen cuál sería el mecanismo o instrumento idóneo a utilizar con los gestores autorizados, consulta que realizara la administración, antes de esto, este concejo municipal no podrá suscribir ningún tipo de convenio y a la fecha existen dos empresas interesadas en el reciclaje

- b. **Licda. Rosibeth Obando. Asesora LEGAL.** Oficio número: ALCC-19-2018. ASUNTO.

Revisión de “Reglamento de Obras Menores”.

CONSIDERANDO:

-Que la asesora legal ha revisado el reglamento presentado por el Dpto. de Construcciones y ha recomendado realizar algunos cambios

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

4.2. Devolver el reglamento de Obras Menores al Dpto. de Construcciones para que sean valorados los cambios sugeridos para su posterior aprobación”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

- c. **Licda. Rosibeth Obando. Asesora LEGAL.** Oficio número: ALCC-20-2018. ASUNTO.

Revisión de “Reglamento de Publicidad Exterior”.

CONSIDERANDO:

-Que la asesora legal ha revisado el reglamento presentado por el Dpto. de Administración Tributaria y ha recomendado realizar algunos cambios

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

5.2. Devolver el reglamento de Publicidad Exterior al Dpto. de Administración Tributaria para que sean valorados los cambios sugeridos para su posterior aprobación”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora Zona Marítima Terrestre. OFICIO. ZMT 300-2018. Con VB. De la Intendencia. ASUNTO. Decisión Inicial finalización construcción de calle adoquinada.**

Decisión inicial

1. Indique la justificación de la procedencia de la contratación, con indicación expresa de la necesidad a satisfacer (finalidad pública a cumplir) con la presente contratación. *(Según artículo 8, inciso a, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Se requiere realizar la contratación de una empresa con el fin de proceder con la finalización de los proyectos iniciados en el sector costero de Playa Carmen denominados Construcción de Calle Adoquinada que da acceso a Zona Publica en Playa Carmen y el Proyecto denominado Rehabilitación Sendero Peatonal y Calle Pública, esto en conocimiento que los trabajos fueron iniciados desde el año 2014, y a la fecha no se han podido concluir.

Se han presupuestado los recursos necesarios para finalizar estos proyectos, los cuales pretenden contribuir en el mejoramiento de la Infraestructura en la Zona Marítimo Terrestre proporcionando facilidades y embellecimiento para que tanto los visitantes como los residentes disfruten de ella. Como se evidencia es de suma importancia proceder con dicha contratación con el fin de dar cumplimiento al informe AIM 03-2017 y finalizar lo más pronto posible los proyectos indicados anteriormente.

2. Defina el objeto de la contratación aportando las especificaciones técnicas, las cuales deben ser claras, suficientes, concretas y objetivas. *(Según artículo 8, inciso b, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Según oficio ING-377-2018 las especificaciones técnicas de los proyectos denominados Construcción de Calle Adoquinada que da acceso a Zona Publica en Playa Carmen y el Proyecto denominado Rehabilitación Sendero Peatonal y Calle Pública son las siguientes:

Construcción de Calle de Adoquinada.

Item	Cantidad	und
1-Estabilización de base	210	mL
2-Construcción de cunetas revestidas y acera	202	mL
3- Colocación de pavimento en adoquín	1410	m2
4-Canal de cuadro con parrilla	8	mL
5-Construcción de cajas de registro	2	und
6- Cierre de acceso vial de zona pública	1	und

Materiales con los que se cuenta:

Descripción	Cantidad	Und
Sacos de Cemento Verde	885	saco
Metros cúbicos de arena fina	14	m3
Metros cúbicos base de arena	57	m3
Adoquines de 8cm	69 200	und

3. Indique el procedimiento de control de calidad que se aplicarán durante la ejecución de la contratación y para la recepción de la obra, bien o servicio. *(Según artículo 8, inciso c, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Los trabajos a realizar serán en el sector costero de Playa Carmen, específicamente entrada principal de Playa Carmen y en la calle contigua al Hotel Casa Azul, será la Intendencia quien de orden de inicio de los trabajos a realizar por la empresa contratada y los Ingenieros municipales Edgar Calvo Mora y Jeffrey

Ramírez Castro quienes se encargaran de la supervisión de los mismos, para lo cual se llevara control de los dos proyectos, mediante una supervisión constante de los trabajos realizados con el fin de verificar el avance y la calidad de los mismos, esto mediante la elaboración de una bitácora en la parte de control de calidad.

4. Indique la estimación actualizada del costo del objeto, así como el detalle de la disponibilidad presupuestaria con la que cuenta la unidad solicitante para enfrentar la ejecución de la contratación. *(Según artículo 8, inciso d, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

Nota: revisar artículo 12 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Código presupuestario	Monto a solicitar
5-02-02 II ZMT	¢27.500.000,00
Disponible presupuestario	¢27.500.000,00

VºBº contenido Económico Tesorería Municipal: _____

VºBº contenido Presupuestario Municipal: _____

5. La Municipalidad posee el recurso humano y material para verificar la correcta ejecución del objeto del contrato. *(Según artículo 8, inciso f, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)*

Si: ☒ No: _____

6. Indique el funcionario responsable de darle seguimiento al contrato: *(Según artículo 8, inciso g, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).*

La persona que se encontrara dándole seguimiento a esta contratación son los Ingenieros Municipales Jeffrey Ramírez Castro y Edgar Calvo Mora.

Información para elaborar el cartel

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 10, inciso e, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se requiere la siguiente información para la elaboración del cartel.

Plazo de entrega: 45 días hábiles, si se presentara algún atraso del mismo a causa del tiempo o algún otro imprevisto, este deberá ser justificado previamente.

Recomendación de proveedores a invitar: se recomienda invitar a los proveedores que se encuentran inscritos en el registro de proveedores de esta institución.

NOTA. LA DECISION INICIAL COMPLETA CONSTA EN EL EXPEDIENTE DEL ACTA 135-2018

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el Dpto. de Zona Marítimo Terrestre ha presentado Oficio ZMT 300-2018 con VB de la Intendencia, el cual corresponde a la decisión inicial para la contratación de una empresa con el fin de proceder con la finalización de los proyectos iniciados en el sector costero de Playa Carmen denominados Construcción de Calle Adoquinada que da acceso a Zona Publica en Playa Carmen y el Proyecto denominado Rehabilitación Sendero Peatonal y Calle Pública.
- ❖ Que estos trabajos fueron iniciados en el año 2014 y a la fecha no se han concluido.
- ❖ Que se han presupuestado los recursos necesarios para finalizar estos proyectos, los cuales pretenden contribuir en el mejoramiento de la Infraestructura en la Zona Marítimo Terrestre proporcionando facilidades y embellecimiento para que tanto los visitantes como los residentes disfruten de ella.
- ❖ Que con este proyecto también se da cumplimiento al informe AIM 03-2017
- ❖ Que los trabajos a realizar serán en el sector costero de Playa Carmen, específicamente en la entrada principal de Playa Carmen y en la calle contigua al Hotel Casa Azul.

- ❖ Que será la Intendencia quien de orden de inicio de los trabajos a realizar por la empresa contratada.
- ❖ Que corresponde a los Ingenieros municipales Edgar Calvo Mora y Jeffrey Ramírez Castro la supervisión de los proyectos, mediante una supervisión constante de los trabajos realizados con el fin de verificar el avance y la calidad de los mismos, esto mediante la elaboración de una bitácora en la parte de control de calidad.
- ❖ Que el monto presupuestado para estos dos proyectos es de veintisiete millones quinientos mil colones con 00/100 (¢27.500.000,00) de la partida presupuestaria 5-02-02 II ZMT.
- ❖ Que en la decisión inicial consta la firma del Administrador Tributario Sr. Ronny Montero indicando la existencia del contenido económico

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: 7.1. “Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME.....

7.2. Autorizar a la Intendencia para que inicie con los trámites correspondientes para la contratación de una empresa que realice la finalización de los proyectos iniciados en el sector costero de Playa Carmen denominados: Construcción de Calle Adoquinada que da acceso a Zona Publica en Playa Carmen y el Proyecto denominado Rehabilitación Sendero Peatonal y Calle Pública. Proyecto con un costo aproximado de veintisiete millones quinientos mil colones con 00/100 (¢27.500.000,00), de la partida presupuestaria 5-02-02 II ZMT. y de lo cual se cuenta con contenido presupuestario, según se hace saber mediante la firma de visto bueno de la Administración Tributaria, que consta en la decisión inicial. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. Sra. Jackelinne Rodriguez. Proveedora. ASUNTO Recomendación de Adjudicación de Contratación Directa N° 2018CD-000101-01. Con V.B. de la Intendencia.

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 2018CD-000101-01
“Compra de Uniformes Deportivos y Mallas”

Cóbano, a las quince horas del día veintiséis de noviembre del año 2018. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el comité de deportes, para la compra de uniformes deportivos, cuya apertura se realizó el día veintiuno de noviembre del año en curso, a las once horas.
IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2018CD-000101-01 para la “Compra de Uniformes Deportivos y Mallas “a: Xinia Vargas Soto Y declarar infructuosas las línea N°16 y 17, ya que no se presentaron ofertas para dicha línea

Razones de la recomendación de la adjudicación:

Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Xinia Vargas Soto, son las siguientes:

- a) Por cumplir con los requisitos del cartel.
- b) Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

- Que se ha concluido con los tramites anteriores al proceso de adjudicación final de la CONTRATACION DIRECTA N° 2018CD-000101-01“Compra de Uniformes Deportivos y Mallas
- Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta a concurso:
 - Xinia Maria Vargas Soto
- Que se procedió a verificar que cumpliera con los requisitos establecidos en el cartel y que se encontrara al día con la CCSS y FODESAF
- Que luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados.
- Que la Proveeduría recomienda se adjudique a Xinia Vargas Soto las líneas N° 1 a la 15 y se declare infructuosa las líneas N°16 y 17, ya que no se presentaron ofertas para dichas líneas

ACUERDO N°8

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “8.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

8.2. Adjudicar las líneas N° 1 a la N°15 de la Contratación Directa N° 2018CD-000101-01“**Compra de Uniformes Deportivos y Mallas**” a la Sra. Xinia Vargas Soto, por un monto total de Cinco Millones cuatrocientos mil cuatrocientos colones con 00/100 (¢5.400.400,00), según se detalla en el siguiente cuadro:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula	Depto.	Monto
1	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢237.000,00
2	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢347.600,00
3	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢347.600,00
4	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢237.000,00
5	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢237.000,00
6	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢31.600,00
7	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢40.000,00
8	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢120.000,00
9	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢210.000,00

10	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢1.042.000,00
11	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢910.800,00
12	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢189.000,00
13	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢525.000,00
14	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢775.000,00
15	Xinia Vargas Soto	2-397-352	Comité Deportes	¢150.000,00

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

8.3. Declarar infructuosa las líneas 16 y 17 ya que no se presentaron ofertas para estas”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo

DEFINITIVAMENTE APROBADO

c. Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora ZMT. OFICIO ZMT-295-2018. Con VB.

De la Intendencia. Asunto: Solicitud de permiso para la corta de 3 árboles de Pochote, 3 árboles de Higuerón, los cuales se localizan en la parcela concesionada a la sociedad Lago San Juan Canadiense S.A, cedula jurídica 3-101-236763.

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido criterio del Departamento de ZMT sobre solicitud de la sociedad Lago San Juan Canadiense S.A, cedula jurídica 3-101-236763 a fin de que se autorice la corta de tres árboles de pochote los cuales se encuentran en el sitio donde se desarrollara el proyecto constructivo por parte de la concesionaria
- Que los árboles que se pretenden cortar tres árboles de pochote y tres árboles de Higuerón
- Que el Inspector de zona marítimo terrestre realizo la respectiva inspección, y en su informe oficio I- ZMT- 121-2018 indica... *logre verificar que en el lugar efectivamente existen varios árboles estos ubicados en el centro de la parcela esto tal y como lo indica el levantamiento topográfico adjunto, cabe destacar que estos árboles están ubicados en la zona restringida y corresponden a 3 árboles de pochote y 3 árboles de higuerón, por lo que procedo a realizar este informe para que se procede según corresponda y de acuerdo a sus competencia...*

ACUERDO N°9

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “9.1. Dispensar del Trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

9.2. Autorizar al señor Alcides Fernández Elizondo Apoderado especial de la sociedad Lago San Juan Canadiense Sociedad Anónima, para que gestione ante el **MINAE** la corta 3 árboles de Pochote y 3 árboles de Higuerón, los cuales se ubican en el sector Costero Playa Carmen, para que sea este quien autorice o no la corta de los mismos”. ACUERDO UNANIME Se adjunta copia del informe de inspección I-ZMT-121-2018.

d. **Sra. Yocelyn Azofeifa Alvarado. Coordinadora ZMT. OFICIO ZMT-294-2018. Con VB.**

De la Intendencia. Asunto: Solicitud de permiso para la corta de 8 árboles de Pochote, 2 árboles de Roble, 1 árbol de Madroño y otras especies menores, los cuales se localizan en la parcela concesionada a la sociedad Sol Reluciente de Santa Tera S.A, cedula jurídica 3-101-354527.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que se ha conocido criterio del Departamento de ZMT sobre solicitud de la sociedad Sol Reluciente de Santa Tera S.A, cedula jurídica 3-101-354527 con el objetivo de que se autorice la corta son 8 árboles de Pochote, 2 árboles de Roble, 1 árbol de Madroño y otras especies menores, los cuales se encuentran en el sitio donde se desarrollara un proyecto constructivo por parte de la concesionaria
- ✓ Que en el Informe I-ZMT-122-2018 de visita al sitio del Inspector Greivin Carmona se indica lo siguiente: *... logre verificar que en el lugar efectivamente existen varios árboles estos distribuidos a lo largo de toda la parcela esto tal y como lo indica el levantamiento topográfico adjunto, cabe destacar que estos árboles están ubicados en la zona restringida y corresponden a 8 árboles de pochote y 2 árboles de Roble y 1 árbol de madroño, por lo que procedo a realizar este informe para que se procede según corresponda y de acuerdo a sus competencia. ...”*

ACUERDO N°10

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “10.1. Dispensar del Trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

10.2. Autorizar al señor Alcides Fernández Elizondo Apoderado especial de la sociedad Lago San Juan Canadiense Sociedad Anónima, para que gestione ante el **MINAE** la corta de 8 árboles de Pochote, 2 árboles de Roble, 1 árbol de Madroño y otras especies, los cuales se ubican en el sector Costero Playa Carmen, para que sea este quien autorice o no la corta de los mismos”. ACUERDO UNANIME Se adjunta copia del informe de inspección I-ZMT-122-2018

- e. **Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente.** ASUNTO. Transcripción de acuerdo de la Junta Vial Distrital. Oficio AVDC-010-2018. Modificación presupuestaria para aumentar contenido presupuestario para compra de una vagoneta por un monto de ¢6.500.000,00.
SE CONOCE

DAGOBERTO. Hace referencia a las cajas de registro de Los Mangos, en la entrada para donde Rita. Si eso está malo y no presionamos los problemas serán para nosotros después

CINTHYA. Pidan un informe

DAGOBERTO, Otra cosa que les mencionamos fue lo del tratamiento que hicieron ahí y lo que desbarataron

CINTHYA. Ya yo hable con Meco ellos no han desbaratado nada y se hacen responsables de limpiar

PRESIDENTE. SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA EXTENDER LA SESION POR QUINCE MINTUOS MAS HASTA LAS 8.30 PM. SE APRUEBA

ARTICULO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Lic. Maricel Rojas Leon. OFICIO AIM-143-2018.** ASUNTO. Solicitud de información sobre avance en el cumplimiento de recomendaciones.

CINTHYA. Con respecto al comité de deportes se hizo como un instrumento procedimiento de cómo iban funcionar el comité y ahorita dice que no se ha hecho eso es lo que entiendo.

DAGOBERTO. Es que no hay reglamento

CINTHYA, reglamento si hay que hay que cambiarlo estamos de acuerdo pero aquí se dice que no se hizo el procedimiento para continuar como el comité distrital de deportes y recreación pero eso si se hizo y quien ayudo en la redacción fue Francisco y ustedes y dijimos que era el procedimiento para

DAGOBERTO. Hay que buscarlo

CINTHAY Seguro no se le informo a la auditora que Roxana lo busque

DAGOBERTO. Todas estas recomendaciones se las pasamos a doña Rosy, y hay que contestarte y lo que no hay para pasárselo a la Intendencia. PARA EL OTRO MARTES.

FERNANDO. Habla del adoquín y ya tenemos la decisión inicial

- b. **Lic. Maricel Rojas Leon. OFICIO AIM-142-2018, ASUNTO.** “Traslado de Informe de resultados del estudio sobre el derribo del Salón Comunal del Barrio Los Mangos y sobre el abandono de audiencia con los vecinos por parte de la Intendente Municipal”. **SE CONOCE**

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con treinta minutos

Sr. Alonso Alvarado Ledezma
SECRETARIO had hoc

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
Presidente